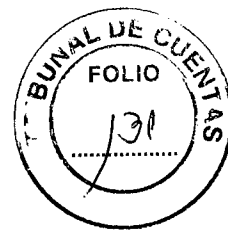




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 08 MAR 2002

VISTO: El Decreto Provincial N° 454/02;

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, en sus Artículos 1° y 2° modifica el primer Párrafo de los Artículos 17° y 19° del Decreto Prov.N° 1867/00 en el pago anual de una suma fija que establecerá el Poder Ejecutivo Provincial, la que se abonará en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, dada la situación económica y financiera que se encuentra la Provincia;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

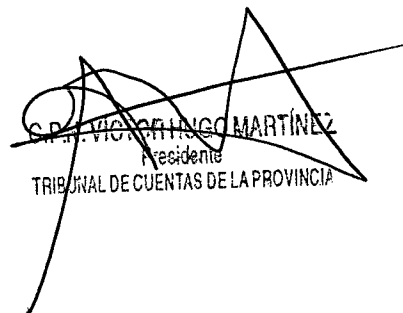
ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Asignación Anual por Ayuda Escolar Nivel Inicial, EGB1 y 2, EGB3, Polimodal, Media y Superior, efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, de conformidad al Decreto Provincial N° 454/02, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 8.146,66.-).

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de la Asignación mencionada en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 14 del Ejercicio 2002.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 56 /2002.-


S.P. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA